

Municipalidad Distrital de Quicacha  
Arequipa - Caraveli



**COMPROBIMOS DE AJUSTE FISCAL**

**2025 - 2028**

**21 de julio de 2025**

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

GUTIERREZ DE LA CRUZ, ALEXANDER

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

---

Presidente : CASAPERALTA CUSI, RIGOBERTO ELADIO  
PRESIDENTE

Responsable Técnico : CASAPERALTA CUSI, RIGOBERTO ELADIO  
MIEMBRO

Miembro 1 : ESPINOZA GONZALES, OLIVIA  
RESPONSABLE TECNICO

Miembro 2 : JULIA CCORPUNA, REYNALDO  
MIEMBRO

Miembro 3 : PEÑALOZA ZAMBRANO, CARMEN RUBI  
MIEMBRO

Miembro 4 : MONTOYA ALVAREZ, ANABELA ARACELY  
MIEMBRO

Miembro 5 : ESPINOZA GONZALES, OLIVIA  
MIEMBRO

Miembro 6 : CASAPERALTA CUSI, RIGOBERTO ELADIO  
MIEMBRO

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Quicacha alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 108,4%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 1 567 miles (ingresos corrientes totales por S/ 3 552 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 985 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Quicacha Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Quicacha se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Quicacha, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 4 555 miles) y el límite ley N° 29230 (S/ 4 203 miles) fue de 108,4% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Quicacha	2021	2022	2023	2024
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	234	172	4 462	4 555
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	2 711	3 183	3 201	3 473
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	2 438	3 785	4 677	4 203
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	8,6	4,5	95,4	108,4
Límite RF SDT	100	100	100	100

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 1 567 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 3 552 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 985 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Quicacha	2021	2022	2023	2024
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	3 182	3 993	3 165	3 552
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	1 521	2 327	2 020	1 985
IC - GCNF (Miles de soles)	1 661	1 666	1 144	1 567
Límite RF ACC	0	0	0	0

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 3 552 miles, registrando un aumento de S/388 miles (12,3%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 134 miles, monto superior en -5,6% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 3 419 miles, monto superior en 13,1% en relación al año 2023, que fue de S/ 3 023 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 5 872 miles, lo que representa una reducción de S/ 2 884 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal se redujo en 6,5% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (16,8%) y en personal CAS(3,3%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que en servicios por terceros disminuye en 9,2 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 3 887 miles, monto inferior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 6 736 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un déficit fiscal de S/ 2 320 miles, similar al déficit fiscal del año 2023 que fue de S/ 5 591 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024		
A. Ingresos	5 280	15 291	3 165	3 552	388	12,3
A1. Ingresos de Recaudación Propia	33	372	142	134	-8	-5,6
A1.1. Impuesto Predial	6	7	21	50	29	140,9
A1.2. Tasas	10	69	8	7	-1	-10,4
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	11	135	63	20	-42	-67,8
A1.4. Otros ingresos propios	6	161	51	57	6	12,6
A2. Transferencias Corrientes	3 149	3 621	3 023	3 419	396	13,1
A2.1. FONCOMUN	683	773	727	741	14	1,9
A2.2. Canon 1/	1 787	1 797	1 393	1 730	337	24,1
A2.3. Recursos Ordinarios	44	41	52	94	43	82,7
A2.4. Otras transferencias corrientes	636	1 009	851	853	2	0,3
A3. Transferencias de Capital	2 099	11 298	0	0	0	0,0
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	0	0	0	0,0
A3.2. Otros	2 099	11 298	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	5 335	10 786	8 756	5 872	-2 884	-32,9
B1. Gasto en personal	954	1 588	1 482	1 386	-96	-6,5
B1.1. Personal Nombrado	70	88	58	68	10	16,8
B1.2. CAS	126	293	203	210	7	3,3
B1.3. Servicios por Terceros 2/	757	1 206	1 221	1 108	-112	-9,2
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	568	739	538	599	61	11,3
B2.1. Mantenimiento	16	180	19	67	48	247,7
B2.2. Cargas Sociales	6	6	5	17	12	228,0
B2.3. Otros	546	553	514	516	2	0,3
B3. Gasto en Capital	3 814	8 459	6 736	3 887	-2 849	-42,3
B3.1. Inversión	3 814	8 459	6 736	3 887	-2 849	-42,3
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-54	4 505	-5 591	-2 320	3 271	-58,5
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-54	4 505	-5 591	-2 320	3 271	-58,5

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

#### d. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 4 555 miles, lo que representa un incremento de 2,1 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 2,0% respecto al 2023, debido al incremento de los pasivos corrientes en 2,0%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 0,0% y la Deuda Real aumentó en 291,9% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 99,9% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 0,0%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	233	171	4 461	4 552	91	2,0	99,9
A. Pasivo Corriente	233	171	4 461	4 552	91	2,0	99,9
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	2 127	2 253	126	5,9	49,5
Otras Cuentas del Pasivo	112	110	105	105	0	0,0	2,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	92	33	2 200	2 173	-28	-1,3	47,7
Impuestos, Contribuciones y Otros	7	7	7	0	-7	-100,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	21	22	22	22	0	0,0	0,5
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	0	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	0	1	1	2	2	291,9	0,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	0	1	1	1	1	91,8	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	1	1	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>234</b>	<b>172</b>	<b>4 462</b>	<b>4 555</b>	<b>93</b>	<b>2,1</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

#### 2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceraliento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

La baja recaudación de ingresos propios en la municipalidad se debe a varios factores, como la blanda administración, falta de gestión y sensibilización ciudadana de los procesos de recaudación y el pago de impuestos, para que cabalmente se pueda cumplir con ello, así como la resistencia de los contribuyentes a pagar, y la falta de recursos económicos en la población.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Al no existir mucha recaudación, se tiene que atender algunos mantenimientos de ciertas infraestructuras locales. Ejemplo, mantenimientos rutinarios de caminos y trochas carrozables, canales, mantenimiento de servicios de agua potable, etc. y origina el crecimiento de los gastos.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

La comunidad muchas veces no contribuye con los tributos. No hay una cultura de pago del ciudadano por los servicios que brinda la municipalidad, por ejemplo, los servicios de recojo de residuos sólidos (basura) servicios de serenazgo, etc.

### III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Quicacha tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Quicacha en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	8,6	4,5	95,4	108,4	102,0	97,0	92,0	87,0

##### c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	1 660,8	1 665,8	1 144,5	1 567,2	1 667,0	1 767,0	1 867,0	1 867,0

## V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Quicacha ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025-2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

## VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.